

Consejería de Justicia y Administraciones Públicas

1854 *ORDEN de 23 de abril de 2008, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de Libre Designación, aprobada por la Orden de 26 de febrero de 2008, del Vicepresidente Segundo y Consejero de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de marzo de 2008).*

Aprobada mediante Orden de 26 de febrero de 2008, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de marzo de 2008), la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de Libre Designación en esta Consejería.

Considerando que los candidatos propuestos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, según la redacción dada por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Emitido el informe favorable por la Consejería de Hacienda

DISPONGO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo a los funcionarios que se expresan en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990,

de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Vicepresidente Segundo y Consejero de Justicia y Administraciones Públicas, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 23 de abril de 2008.—El Vicepresidente Segundo y Consejero de Justicia y Administraciones Públicas, PD (Orden de 10 de julio de 2007, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de julio), el Secretario General Técnico, Diego Molero Alonso.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
<p>CONSEJERÍA JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SUBDIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ÁREA GESTIÓN DE PERSONAL SERVICIO GESTIÓN DE PERSONAL</p> <p>Puesto de Trabajo: 51088 Denominación : SERV. GESTIÓN DE PERSONAL Grupo : A/B N.C.D. : 26 C. Específico : 18.988,08</p>	<p>Cód. identificación: 721405620 Apellidos y Nombre: RODRIGUEZ CEREZO,ANTONIO</p>	<p>CONSEJERÍA JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SUBDIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SERVICIO COORDINACIÓN UNIDADES ADMINISTRATIVAS</p> <p>Puesto de Trabajo: 51266 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A/B N.C.D. : 26 C. Específico : 16.510,56</p>
<p>CONSEJERÍA JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SUBDIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ÁREA GESTIÓN DE PERSONAL</p> <p>Puesto de Trabajo: 59150 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A N.C.D. : 28 C. Específico : 21.296,64</p>	<p>Cód. identificación: 4601622N0 Apellidos y Nombre: GUTIERREZ SOUTO,SILVIA</p>	<p>CONSEJERÍA SANIDAD SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</p> <p>Puesto de Trabajo: 58444 Denominación : TECNICO SUPERIOR Grupo : A N.C.D. : 25 C. Específico : 8.919,00</p>

(03/12.708/08)

Consejería de Hacienda

1855 *ORDEN de 29 de abril de 2008, de la Consejera de Hacienda, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de Libre Designación en el Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.*

El artículo 18.2 de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, Reguladora del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, establece que los Letrados del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid serán designados entre los miembros de alguno de los siguientes

Corporaciones: Letrados de la Comunidad de Madrid, Letrados del Consejo de Estado, Abogados del Estado, Letrados de la Asamblea de Madrid, Letrados de Cortes Generales y miembros de las carreras judicial y fiscal.

Por su parte, el artículo 26.2 del Decreto 26/2008, de 10 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, señala que los Letrados del Consejo Consultivo serán nombrados por el procedimiento de libre designación, previa convocatoria de la vacante en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Atendiendo a la propuesta cursada a tal efecto por el Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, y teniendo en cuenta que las necesidades del Servicio así lo aconsejan,

DISPONGO

Primero

Convocar, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, Reguladora del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, los puestos de trabajo reservados a personal funcionario que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación en el Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril; en la Ley 1/1986, de 10 de abril; en la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), y en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Podrán participar en este proceso los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos previstos en el artículo 18.2 de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, Reguladora del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.

Cuarto

Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán al Presidente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid y se presentarán, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el

siguiente a la publicación de la convocatoria, en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sin perjuicio de lo anterior, los funcionarios que no sean propios de la Comunidad de Madrid que participen en la presente convocatoria, deberán presentar el modelo que figura como Anexo III, "Certificado de Registro de Personal" o certificación que acredite el Cuerpo de pertenencia del funcionario, debidamente cumplimentado y firmado por el titular del órgano competente.

Aquellos funcionarios de otras Administraciones Públicas que se encuentren ocupando un puesto de trabajo de forma provisional en la Comunidad de Madrid en el momento de aprobarse la presente convocatoria, deberán presentar, además del Anexo III, el "Certificado de Registro de Personal" señalado en el párrafo primero de este apartado.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 29 de abril de 2008.

La Consejera de Hacienda,
PD (Acuerdo del Consejo de Gobierno
de 15 de noviembre de 2001,
BOCM de 16 de noviembre),
ENGRACIA HIDALGO TENA

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA PARA LIBRE DESIGNACIÓN EN EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
64697 LETRADO DEL CONSEJO CONSULTIVO	CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	A 30 45.287,64	LETRADOS CONSEJO CONSULTIVO (ART. 18 LEY 6/20)		E
Localidad....: Madrid					
PERFIL					
HABER PRESTADO MAS DE CINCO AÑOS DE SERVICIOS EN EL CUERPO.					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
64698 LETRADO DEL CONSEJO CONSULTIVO	CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	A 30 45.287,64	LETRADOS CONSEJO CONSULTIVO (ART. 18 LEY 6/20)		E
Localidad....: Madrid					
PERFIL					
HABER PRESTADO MAS DE CINCO AÑOS DE SERVICIOS EN EL CUERPO.					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
64699 LETRADO DEL CONSEJO CONSULTIVO	CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	A 30 45.287,64	LETRADOS CONSEJO CONSULTIVO (ART. 18 LEY 6/20)		E
Localidad....: Madrid					
PERFIL					
HABER PRESTADO MÁS DE CINCO AÑOS DE SERVICIOS EN EL CUERPO.					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
64700 LETRADO DEL CONSEJO CONSULTIVO	CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	A 30 45.287,64	LETRADOS CONSEJO CONSULTIVO (ART. 18 LEY 6/20)		E
Localidad....: Madrid					
PERFIL					
HABER PRESTADO MÁS DE CINCO AÑOS DE SERVICIOS EN EL CUERPO.					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
64701 LETRADO DEL CONSEJO CONSULTIVO	CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	A 30 45.287,64	LETRADOS CONSEJO CONSULTIVO (ART. 18 LEY 6/20)		E
Localidad....: Madrid					
PERFIL					
HABER PRESTADO MÁS DE CINCO AÑOS DE SERVICIOS EN EL CUERPO.					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
64702 LETRADO DEL CONSEJO CONSULTIVO	CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	A 30 45.287,64	LETRADOS CONSEJO CONSULTIVO (ART. 18 LEY 6/20)		E
Localidad....: Madrid					
PERFIL					
HABER PRESTADO MÁS DE CINCO AÑOS DE SERVICIOS EN EL CUERPO.					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
64703 LETRADO DEL CONSEJO CONSULTIVO	CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	A 30 45.287,64	LETRADOS CONSEJO CONSULTIVO (ART. 18 LEY 6/20)		E
Localidad....: Madrid					
PERFIL					
HABER PRESTADO MÁS DE CINCO AÑOS DE SERVICIOS EN EL CUERPO.					

ANEXO III

CERTIFICADO DE REGISTRO DE PERSONAL

D/D.^a

Cargo

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Registro de Personal, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre:		DNI:
Cuerpo o Escala:	Grupo:	NRP:
Administración de origen:	Fecha de toma de posesión:	

2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

<input type="checkbox"/> Servicio activo	<input type="checkbox"/> Servicios especiales	<input type="checkbox"/> Servicios CC AA Fecha traslado	<input type="checkbox"/> Suspensión firme de funciones: Fecha terminación período:
<input type="checkbox"/> Ex. Voluntaria (artículo 29.3, Ap. , Ley 30/1984) Fecha de cese servicio activo:		<input type="checkbox"/> Excedencia para el cuidado de hijos (artículo 29.4, Ley 30/1984): Toma de posesión último destino definitivo: Fecha cese servicio activo:	

3. DESTINO

3.1. Destino actual:

ADMINISTRACIÓN (2) (ESTADO, AUTONÓMICA O LOCAL)	DENOMINACIÓN	N.C.D.	OCUP. (1)	FECHA INICIO

3.2. Destinos anteriores:

ADMINISTRACIÓN (2) (ESTADO, AUTONÓMICA O LOCAL)	DENOMINACIÓN	N.C.D.	OCUP. (1)	FECHA INICIO	FECHA FINAL

(1) Debe hacerse constar si el puesto ha sido ocupado como Titular (T) o como Provisional (P).
 (2) Debe hacerse constar la denominación del Ministerio, Consejería o Administración Local.

4. GRADO

4.1. Grado personal consolidado:	Fecha consolidación:
----------------------------------	----------------------

5. ANTIGÜEDAD

5.1. Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autonómica o Local hasta la fecha de publicación de la convocatoria:

ADMINISTRACIÓN	CUERPO O ESCALA	GRUPO	AÑOS	MESES	DÍAS

Total años de servicio

CERTIFICACIÓN que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el proceso convocado por Orden de la Consejera de Hacienda de la Comunidad de Madrid de (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día).

....., a de de
 (FIRMA)